

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2019 de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna a un puesto de Coordinador Técnico RPT. 32716.

Por medio de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, se creó la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos, en adelante AST, adscrita al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

El artículo 9.1 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, establece que "*corresponden al Director Gerente la dirección, gestión y control inmediato de las actividades de la entidad, así como de sus recursos humanos, económicos y materiales*".

La Dirección Gerencia determinará la necesidad de cubrir las plazas vacantes dotadas en función de las necesidades del servicio, por el procedimiento de promoción interna, según los propios procedimientos de la entidad.

De conformidad con el artículo 47 del VII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la movilidad, promoción y selección del personal laboral se realizará conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Gerente de AST convoca el procedimiento de selección mediante promoción interna para la provisión de un puesto vacante de **Coordinador Técnico (RPT. 32716)** en la entidad AST en Zaragoza según lo siguiente.

Primero. - Datos del puesto

Según Orden HAP/1226/2018 de 4 julio, por la que se aprueba la plantilla de personal laboral propio de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos y personal funcionario adscrito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón integrado en la entidad.

RPT	32716
Denominación	Coordinador Técnico
Categoría	Técnico
Grupo	A2/C1
Nivel	20
Tipo de Complemento	B
Titulación exigida	Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado, Título de Bachiller o Técnico

Misión:

Con carácter general se encargará de implementar, mantener y gestionar los servicios técnicos y tecnológicos de la entidad.

Características del puesto:

- Tipo de Contrato: Anexo a Contrato Laboral Fijo/ Anexo a Contrato Indefinido No Fijo.
- Lugar de Trabajo: Zaragoza.
- Acceso: Promoción interna.

Retribución del puesto:

Según titulación acreditada:

- Grupo A2. Arquitecto Técnico, Ingeniero, Diplomado o Grado. Nivel 20.
Bruto Anual: 30.873,54 €. Complemento Específico B.
Según tablas retributivas del Gobierno de Aragón para personal Funcionario
- Grupo C1. Bachiller, Técnico. Nivel 20.
Bruto Anual: 26.829,84 €. Complemento Específico B.
Según tablas retributivas del Gobierno de Aragón para personal Funcionario

Funciones del Puesto Coordinador Técnico (Área de Sistemas)

- Colaborar/ ejecutar la explotación de infraestructuras, equipamiento y servicios.
- Diseño de soluciones técnicas básicas.
- Instalación y configuración de infraestructuras, equipamiento y servicios.
- Supervisar la correcta ejecución de las tareas.
- Definir y realizar informes de seguimiento.
- Documentación de soluciones técnicas e instalaciones en servicio.
- Definición y mejora de procesos.
- Asistencia técnica y soporte al área de clientes.
- Asistencia técnica y soporte para la explotación.
- Elaboración y gestión de los planes de contingencia y recuperación sobre los elementos técnicos.
- Realizar propuestas de mejora.
- Realizar valoraciones técnicas.
- Ayudar en la resolución de incidencias.
- Supervisión explotación del servicio, seguimiento de incidencias y estado de los servicios. Supervisión coordinación entre grupos soporte.
- Control de stock y almacén.
- Definición de requisitos hardware del puesto de trabajo.
- Definición de estándares y evaluación dispositivos móviles.
- Control y elaboración de documentación.
- Elaborar y revisar el informe de necesidades para determinar el alcance del proyecto.
- Elaborar propuestas de solución, realizar la ingeniería y diseño de arquitectura de servicios y sistemas.
- Solicitar y gestionar ofertas a proveedores.
- Mantener la información del proyecto en las herramientas de gestión.
- Participar en Comités de Seguimiento de los proyectos.
- Elaborar pliegos técnicos y colaborar en la elaboración de las condiciones administrativas de contrataciones básicas.
- Elaborar informes detallados de la ejecución del contrato.
- Controlar la facturación relativa al contrato. Seguimiento albaranes.
- Preparar y enviar documentación para control de contratos y proveedores.
- Colaboración en la supervisión y gestión contratos de servicios: seguimientos y control de acuerdos de nivel de servicio.
- Asistir a reuniones seguimiento contratos.
- Mantener las relaciones técnicas con departamentos, Entidades públicas y otros organismos del Gobierno de Aragón.
- Mantener las relaciones técnicas con proveedores.
- Identificar nuevas necesidades y propuesta técnicas.

Requisitos de los candidatos:

Los aspirantes que concurran a estas pruebas selectivas deberán reunir los siguientes requisitos,

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que se aspira
- Tener la condición de personal laboral de la entidad AST en situación de servicio activo o equiparable,
 - Personal laboral Fijo
 - Personal laboral Indefinido NO Fijo
- Acreditar una antigüedad de al menos 24 meses en AST
- Pertener al mismo grupo profesional (A2/C1) o a un grupo inmediatamente inferior (C2). Según el EBEP
- Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación mínima exigida para acceder al puesto
 - A2: Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado
 - C1: Título de Bachiller, Técnico

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación

En caso de que el aspirante que obtuviera la plaza fuera personal indefinido no fijo, dicha condición se conservará en el nuevo puesto, sin que el cambio de puesto transforme la naturaleza de su contrato indefinido no fijo.

Los requisitos mínimos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del posible llamamiento y nombramiento.

Los aspirantes que no acrediten en plazo los requisitos mínimos exigidos, se considerarán no admitidos en el proceso de selección.

Segundo. - Solicitudes y documentación:

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán hacerlo constar en la solicitud ANEXO I que será facilitada a través de Internet, en la página web de AST en la dirección <https://ast.aragon.es>

La presentación de las solicitudes se realizará vía telemática o en soporte papel.

- Los interesados en presentar su solicitud vía telemática deberán enviarla a la cuenta de mail seleccion.ast@aragon.es en formato pdf .
- Los interesados en presentar su solicitud en soporte papel, lo harán en registro de AST en Avda. Ranillas 3A planta 3, oficina j, 50018 de Zaragoza en horario de 9:00h. a 14:00h

En ambos sistemas de presentación deberán indicarse la referencia PI-32716-Coord.T

Documentación requerida:

- Formulario ANEXO I de solicitud de participación en el proceso de selección
- Acompañar al formulario ANEXO I la siguiente documentación.
 - Copia de Titulación académica mínima exigida
 - Copia DNI
 - Informe de Vida Laboral actualizado a partir de la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria.

Se concede un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la web de AST <https://ast.aragon.es> para presentar las solicitudes de participación en el proceso.

Tercero. - Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección nombrada al efecto dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos indicando las causas de exclusión.

La citada resolución se publicará en el tablón de anuncios de la entidad en Avda. Ranillas 3A planta 3, oficina j 50018 de Zaragoza y en la web de AST <https://ast.aragon.es/>

Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, siempre y cuando dicho defecto sea subsanable.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de selección nombrada al efecto dictará resolución que declare aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, indicando fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase oposición.

La citada resolución, se publicará en el tablón de anuncios de la entidad en Avda. Ranillas 3A planta 3, oficina j 50018 de Zaragoza. y en la web de AST <https://ast.aragon.es/>

Cuarto. –Comisión de Selección

La Comisión de selección se ajustará en cuanto a su constitución, organización y funcionamiento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A efectos de comunicación y demás incidencias, la Comisión de selección tendrá su sede en la entidad pública AST en Avda. Ranillas 3A, 3ª, oficina j Zaragoza 50018. Teléfono 976714495 en horario de 9:00h a 14:00h. y a través de la cuenta de mail selección.ast@aragon.es

Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada ley.

El Presidente de la Comisión de selección coordinará la realización de las pruebas y entrevista y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El secretario de la Comisión de selección tendrá voz y voto

La Comisión de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

La Directora Gerente de AST designa como miembros de la Comisión de selección a los siguientes:

Titulares:

Presidenta: D^a Nieves Campillo Andrés. Adjunto a Dirección de AST.
Secretario: D. Enrique J. Navarro Gracia. Técnico de Gestión de Recursos Humanos de AST.
Vocal 1- D. Óscar Torrero Ladrero. Director de Tecnología y Sistemas de AST.
Vocal 2- D^a M^a Jesús Tejedor Bas. Directora de Recursos de AST.

Suplentes:

Presidenta: D^a María Teresa Ortín Puértolas. Directora Gerente de AST.
Secretaria: D^a Margarita Amieva Vicente. Técnico de Administración de AST.
Vocal 1- D. Fidel J. Contreras Única. Director de Telecomunicaciones e Infraestructuras de AST
Vocal 2- D. Juan A. Campo Alayeto. Responsable de Área de Sistemas de AST.

La entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos tendrá la facultad de aprobar, mediante resolución de la Directora Gerente, cualquier modificación posterior de la composición de la Comisión de selección.

La pertenencia a la Comisión de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Para la válida constitución del órgano a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Quinto. - Proceso de selección.

El sistema de selección de aspirantes será el de concurso-oposición

Criterios de Selección (Fases)

1.Fase de Oposición: Será eliminatoria y constará de 2 ejercicios. La realización de los 2 ejercicios es obligatoria para superar la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición podrán versar sobre el siguiente temario:

- Arquitecturas de Sistemas
- Bases de Datos – Oracle – SQL Server – Mysql
- Sistema operativo Linux
- Sistema operativo Windows
- Sistemas de Virtualización
- Arquitectura de Redes de CPD
- Gestión de Proyectos
- Gestión de Proveedores
- ITIL
- Esquema Nacional de Seguridad

EJERCICIO 1:

Consistirá en un cuestionario tipo test basado en las materias del temario detallado y que podrá contener preguntas de reserva que sólo puntuarán en caso de anulación de alguna pregunta.

Todas las preguntas de test tendrán el mismo valor. Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas o, en su caso, anuladas no tendrán valoración alguna, y las contestadas erróneamente restarán un valor que determinará la Comisión de selección.

Esta prueba es eliminatoria y se calificará de 0 a 20 puntos.

EJERCICIO 2

Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico sobre el temario detallado anteriormente dirigido a apreciar la capacidad y conocimientos de los aspirantes para llevar a cabo las tareas concretas del puesto.

Esta prueba es eliminatoria y se calificará de 0 a 20 puntos.

Calificación

La fase de oposición es eliminatoria y será necesario obtener un mínimo de 10 puntos de la suma de los resultados del ejercicio 1 y el ejercicio 2 para considerar que el aspirante continúa en el proceso. La puntuación máxima de la fase de **OPOSICIÓN** será de 40 puntos distribuidos según lo siguiente:

<u>Pruebas</u>	<u>Puntuación Mínima</u>	<u>Puntuación Máxima</u>
1-Ejercicio 1 Tipo Test	10 puntos	20 puntos
2-Supuesto práctico	(Suma de ejercicio1 +ejercicio2)	20 puntos
TOTAL	Mínimo 10 puntos	Máximo 40 puntos

La Comisión de selección podrá adaptar la puntuación mínima posible prevista para los ejercicios 1 y 2.

Los resultados obtenidos por los aspirantes en la fase de oposición se publicarán en el tablón de anuncios de la entidad en Avda. Ranillas 3A planta 3, oficina j 50018 de Zaragoza. y en la web de AST <https://ast.aragon.es/>

Se concederá un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de los resultados de la fase de oposición para que los aspirantes presenten alegaciones o reclamaciones a esta fase del proceso de selección mediante correo electrónico a selección.ast@aragon.es

La Comisión de Selección procederá a analizar las alegaciones o reclamaciones y resolverá mediante la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y en la que se les solicitará que presenten los documentos acreditativos de méritos para su valoración indicando un plazo.

La citada resolución se publicará en el tablón de anuncios de la entidad en Avda. Ranillas 3A planta 3, oficina j 50018 de Zaragoza. y en la web de AST <https://ast.aragon.es/>

2.Fase de Concurso: No será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de la fase de oposición. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán presentar la documentación que acrediten méritos mediante el ANEXO II que será facilitado en la página web de AST en la dirección <http://ast.aragon.es>

La presentación de los méritos se realizará vía telemática o en soporte papel.

- Los interesados en presentar los méritos vía telemática deberán enviarla a la cuenta de mail selección.ast@aragon.es en formato pdf
- Los interesados en presentar los méritos en soporte papel, lo harán en registro de AST en Avda. Ranillas 3A planta 3, oficina j, 50018 de Zaragoza en horario de 9:00h. a 14:00h

En ambos sistemas de presentación deberán indicarse la referencia PI-32716-Coord.T

Documentación requerida fase de Concurso:

- Formulario ANEXO II de presentación de documentación méritos a fase concurso en el proceso de selección
- CV
- Formulario de ANEXO III de CV. Experiencia profesional
- Copias de Cursos y documentos acreditativos de formación

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación de méritos, la Comisión de selección procederá a valorarlos en la fase de Concurso que, se puntuará hasta un máximo de 45 puntos distribuidos según lo siguiente:

Calificación

La puntuación máxima de la fase de **CONCURSO** será de 45 puntos distribuidos según lo siguiente:

Descripción	Puntuación Máxima
1-Formacion Continuada	15 puntos
2-Experiencia Profesional	30 puntos
TOTAL Máximo Fase Concurso	45 puntos

Detalle baremo puntuación

2.1.- Formación Continuada. Se valorará hasta un máximo de 15 puntos la formación y perfeccionamiento en materias relacionadas con,

- Cursos Técnicos en el ámbito de Sistemas (máximo 7,50 puntos)
Realizados como máximo 5 años antes de la fecha de convocatoria al proceso de selección
- Cursos de Gestión de Proyectos (máximo 7,50 puntos)
Realizados como máximo 5 años antes de la fecha de convocatoria al proceso de selección

El baremo que se aplicará será el siguiente:

- Hasta un máximo de 5,00 puntos por formación en máster relacionado.
- 2,00 puntos por certificaciones.
- 1,00 punto por asistencia a formación de más de 25 horas lectivas.
- 0,50 puntos por asistencia a formación de menos de 25 horas lectivas.

La formación continuada deberá acreditarse mediante certificación académica.

Los documentos acreditativos presentados como méritos correspondientes a formación continuada (master, cursos, ...), serán valorados de conformidad según lo especificado y deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos relativos a formación continuada que no se acredite su finalización ni los adquiridos con posterioridad.

2.2.- Experiencia profesional. Se valorará hasta un máximo de 30 puntos la experiencia en:

- Gestión de Proyectos TIC
- Diseño de soluciones TIC
- Gestión de Proveedores
- Gestión de Contratos
- Gestión de Plataformas Tecnológicas.
- Administración de sistemas

Detalle baremo puntuación

- 2,00 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 5 años.

Si para un determinado periodo temporal el aspirante ha desarrollado más de una de las tareas que se valoran en la anterior relación de experiencia profesional, la puntuación será acumulativa. (*Ejemplo: El aspirante acredita 5 años de experiencia en trabajos de Gestión de proyectos TIC y en Gestión de proveedores TIC, su puntuación será de 10+10, total 20 puntos*).

Los documentos acreditativos presentados como méritos correspondientes a experiencia serán valorados de conformidad según lo especificado.

Los resultados obtenidos por los aspirantes en la fase de concurso se publicarán en el tablón de anuncios de la entidad en Avda. Ranillas 3A planta 3, oficina j 50018 de Zaragoza y en la web de AST <https://ast.aragon.es/>.

Se concederá un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de los resultados de la fase de concurso para que los aspirantes presenten alegaciones o reclamaciones a esta fase del proceso de selección mediante correo electrónico a selección.ast@aragon.es

La Comisión de Selección procederá a analizar las alegaciones o reclamaciones y resolverá mediante la publicación de la relación definitiva de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la que se convocará a la realización de la fase de entrevista indicando fecha, lugar y hora.

La citada resolución se publicará en el tablón de anuncios de la entidad en Avda. Ranillas 3A planta 3, oficina j 50018 de Zaragoza. y en la web de AST <https://ast.aragon.es/>

3. Fase de entrevista. No será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de la fase de oposición y a las de la fase de concurso para determinar la puntuación total.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán convocados a la fase de entrevista en la que se valorará los aspectos más significativos de idoneidad del aspirante al puesto, tales como motivación, predisposición, trabajo en equipo y similares.

La fase de entrevista se valorará hasta un máximo de 15 puntos

RESUMEN BAREMO PuntuACION

Fases	Puntuación Máxima
1-OPOSICIÓN	40 puntos
2-CONCURSO	45 puntos
3-ENTREVISTA	15 puntos
TOTAL Máximo Proceso	100 puntos

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en el primer ejercicio de fase oposición, en el segundo ejercicio de la fase oposición, en la fase de concurso y en la fase de entrevista.

Como criterio residual de desempate, una vez aplicados, en su caso, los criterios anteriores, regirá lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2019, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sexto. – “Bolsa de promoción interna”:

Se creará una “bolsa de promoción interna” para aquellos candidatos que, habiendo superado la fase de oposición no han obtenido plaza.

En este caso, la Dirección Gerencia determinará la necesidad de cubrir las plazas vacantes dotadas en función de las necesidades del servicio, por el procedimiento de promoción interna, según los propios procedimientos de la entidad. Los citados candidatos podrán optar a las mismas, siempre que correspondan a la misma categoría profesional y nivel retributivo igual o inferior al del puesto que se ha superado la fase de oposición y no se ha obtenido plaza.

Esta bolsa tendrá una duración temporal de tres años.

La adjudicación de la plaza correspondiente, se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el resultado final del proceso y en caso de empate se estará al orden sucesivamente de la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en segundo ejercicio de la fase oposición, en la fase de concurso y en la fase de entrevista.

Séptimo - Propuesta de Promoción.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión de selección emitirá un informe con la relación de aspirantes que han superado el proceso de selección por orden de puntuación y en las que constarán

las calificaciones de cada una de las fases y la puntuación total y se propondrá la promoción o, en su caso, que quede desierto el puesto convocado.

El número total de candidatos propuestos no podrá superar el número de plazas convocadas.

El citado informe contendrá por orden de prelación la relación de candidatos que conformarán la “Bolsa de promoción interna”.

La Comisión de selección dirigirá el citado informe a la Directora Gerente de AST quién a la vista de este, procederá a dictar resolución en la que se incluirá la lista de aprobados por orden de puntuación en el que se constarán las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la puntuación total y en la que se autorizará la promoción o en su caso que, quede desierto el puesto convocado y la relación en orden prelación de los candidatos de la “Bolsa de promoción interna”.

Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la entidad en Avda. Ranillas 3A planta 3, oficina j 50018 de Zaragoza, en la web de AST <https://ast.aragon.es/>

El número total de candidatos autorizados por la Dirección Gerencia de AST a tramitar su promoción, no podrá superar el número de plazas convocadas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza,

La Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos,
María Teresa Ortín Puértolas.
(firmado electrónicamente)